MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 674

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC Nº 03/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU-" - ID Nº 288.488.

Asunción, 6 **de mayo de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 1741/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 03/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU-" - ID Nº 288.488; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 06 de marzo de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 30 de marzo de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 288.488/2015.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 674

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC Nº 03/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU-" - ID Nº 288.488.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 03/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU-" - ID Nº 288.488, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 ALCANTARILLAS CELULARES

Empresa	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA RUC N° 699336-2	Gs. 2.700.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos millones)	Gs. 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones)

LOTE N° 2 ALCANTARILLAS TUBULARES

Empresa	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
ARQ. ANA LUCI PORRO RUC N° 408153-6	Gs.1,500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones)	Gs.2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.